



Continuidad del servicio público europeo de justicia: el Tribunal de Justicia de la Unión Europea prevé reanudar las vistas orales a partir del 25 de mayo de 2020

De conformidad con las medidas de confinamiento adoptadas por las autoridades públicas de Luxemburgo y de los países limítrofes, la institución estableció desde el 16 de marzo de 2020 un modo de funcionamiento basado en el trabajo a domicilio generalizado, con el objetivo prioritario de **proteger la salud de las personas y contribuir a la lucha contra la pandemia**.

Gracias a la adaptación de su organización interna y a las tecnologías de trabajo a distancia, la institución ha garantizado el mantenimiento de su actividad judicial con 106 asuntos resueltos y 29 conclusiones presentadas desde el pasado 16 de marzo. No obstante, habida cuenta de las restricciones de desplazamiento aplicables tanto en Luxemburgo como en la mayor parte de los Estados miembros, las vistas orales del Tribunal de Justicia y del Tribunal General habían tenido que aplazarse.

Atendiendo a las medidas sanitarias y los escenarios de reanudación adoptados por las autoridades públicas, en particular en Luxemburgo, **el modo de funcionamiento de la institución evolucionará a partir del próximo 25 de mayo**.

Se mantendrá como principio el trabajo a domicilio generalizado. Esta decisión se ajusta a la recomendación formulada por las autoridades del Estado anfitrión, consistente en que administraciones públicas y empresas fomenten el teletrabajo durante todo el período de salida del confinamiento. Dicha decisión toma asimismo en consideración el elevado volumen de actividad que puede desarrollarse a distancia en estos momentos.

Por otra parte, **si las condiciones lo permiten, se ha decidido posibilitar nuevamente la celebración de vistas orales durante el período comprendido entre el 25 de mayo y el 15 de julio de 2020**.

Esta reanudación irá acompañada del establecimiento de **protocolos de higiene y distanciamiento social** que permitan asegurar la protección sanitaria de la totalidad de las personas que intervienen en la organización y la celebración de las vistas. En particular, los representantes de las partes implicadas recibirán a tal efecto explicaciones detalladas por parte de las Secretarías de ambos órganos jurisdiccionales.

El Tribunal de Justicia se adapta así con cautela a la evolución del contexto derivado de la pandemia del coronavirus. Con la reanudación prevista de las vistas orales, **crea todas las condiciones necesarias para garantizar la plena continuidad del servicio público ofrecido al justiciable europeo, preservando al mismo tiempo a su personal y contribuyendo a los objetivos de salud pública de lucha contra la pandemia**.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal de Justicia.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667.